

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD		PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		FORMATO INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES		FE 2023/02		18/02/2023	
						Versión 3		Página 1 de 11	
						Clasificación de la Información		Pública	
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA									
<p>1. y como va en el presente informe de la ejecución de este formato es un informe mensual para la elaboración del informe de supervisión.</p> <p>2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el mismo porcentaje de cumplimiento a cubrir por período, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.</p> <p>3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.</p> <p>Ej. 1. En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se detecta que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (al mismo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que quedó pendiente por ejecutar correspondió al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.</p> <p>Ej. 2. En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se detecta que se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que quedó pendiente por ejecutar correspondió al 40%, el cual deberá ser dividido en el mes que está en ejecución.</p> <p>3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.</p>									
1. INFORMACIÓN GENERAL									
Contrato de apoyo Número: 1700545025				Cupos: 695		Servicio que presta: CCI sin arrenda			
Fecha de inicio de la prestación del Servicio: 02/07/2020						Período reportado: 02/07/2023 a 28/07/2023			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Manzanillo								N° de unidades de servicio: 5	
Nombre de la Entidad Autorizadora del Servicio (EAS): Comité Asesor Voluntario de Niños en Peligro						Nombre del Representante Legal de la (EAS): Jacinto Alvarado Zubiza Montoya			
Regional: Cabaas						Centro(s) Zonales que supervisan: Manzanillo 1			
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Enla Ugueta Giselle Santa									
CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA									
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO				
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos vigentes de las respectivas modalidades o servicios sus amos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su colocación, que respectivamente actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado la EAS NUTRIE cumplió a cabalidad con la adecuada prestación del servicio según de las obligaciones contractuales y las políticas institucionales que rigen su funcionamiento y desde ICBF, con la guía operativa de atención integral y lineamientos técnicos de primera infancia, brindando atención integral en el mes de febrero a 645 participantes, distribuida así: Mariela Quintero atendió 94 niños y niñas, Pulgarita atendió 184, Toscana atendió 126 niños, Pulusa atendió 131 niños y niñas, Cervantes 1 atendió 110 niños y niñas.	En el periodo reportado se presentaron dificultades para cumplir con el total de cupos contratados en los CCI Mariela Quintero y Pulusa. Sin embargo, desde las UDS se han realizado diferentes acciones para lograr la cobertura total. Entre ellas: Búsqueda activa de potenciales beneficiarios, difusión de la disponibilidad de cupos en zonas alejadas al CCI, articulación interinstitucional, revisión de listas de espera compartidas por ICBF.	1. Cert_Cobertura_Feb 2. RAM_UDS_Feb 3. Informe_Focalización_UDS_Feb	14%				
2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica, así como las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	En el periodo reportado se dio cumplimiento a la presente obligación, a través de la actualización oportuna de la información técnica, administrativa, financiera y jurídica, solicitada por el ICBF en el momento requerido.	Ninguna	1. Informe_Financiero_Feb 2. Informe_Técnico_Feb	10%				
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de apoyo, lo anterior sin perjuicio de que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Durante el presente periodo, se dio cumplimiento a la presente obligación, así: En el CCI Mariela Quintero se realizó la validación efectiva de 96 beneficiarios. En el CCI Toscana se realizó validación efectiva de 154 usuarios. En el CCI Pulusa se realizó la validación de 157 usuarios siendo efectivo. En el CCI Pulgarita se validaron 195 beneficiarios. En el CCI Cervantes 1 realizó validación efectiva de 117 beneficiarios.	Ninguna	1. Matriz_Focalización_UDS_Feb	14%				

4	Asistencias de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir afiches, folletos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	La Entidad se abstiene de realizar acciones proselitistas. Durante el mes de febrero se realizó socialización con el talento humano de las UDS de comitido entidad por la Representante Legal de la EAS frente a la prohibición de actividades proselitistas.	Ninguna	1. Comunicado_Proselitismo 2. Registro de asistencia_UDS_Feb	14%
5	Remite al supervisor del contrato, cuando así lo requiera, los informes, reportes o adaptaciones que sean solicitados, relacionados con cualquier aspecto relacionado con la ejecución contractual y/o los resultados obtenidos.	Durante el mes de febrero, se dio cumplimiento a la presente obligación a través de la remisión de informes, reportes y adaptaciones solicitados relacionados con: Reporte de verificación de usuarios de la lista de espera al centro zonal, ampliación de información de las necesidades de mantenimiento de las Unidades de Servicio, Informe del estado de la infraestructura del CDI Pulgarito por afectaciones climáticas.	Ninguna	Cerro_vinculacion_usuariosCZ_Feb 2.	14%
6	Atender oportunamente las requerimientos, invitaciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	No aplica para el periodo reportado, ya que no se presentaron requerimientos.	Ninguna	1. Certificación_No aplica_Feb	100%
7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	No aplica para el periodo reportado, ya que no se presentaron visitas de organismos de vigilancia, inspección y control del estado.	Ninguna	1. Certificación_No aplica_Feb	100%
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, registros y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se tiene control de cobros y cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos. En los informes financieros se presentan las evaluaciones de los gastos, garantizando que los recursos aportados por el ICBF son para uso exclusivo del objeto contractual.	Ninguna	1. Certificación - representantelegal_aplica_Feb	N/A
9	Promover la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa conformidad con las webstads obligatorias, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado de Cero a Diez mil conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PASADGAFIO. En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la comunidad de los diversos países que cursan procesos de formación en las cuales haya asignación de recursos por parte del ICBF o del MUN, al momento de perfeccionamiento y hospitalización, y durante la ejecución del contrato se apostará, lo cual se revisará y se ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el periodo reportado el talento humano participó en jornadas de capacitación, registro APP Para Beneficiario CDI.	Ninguna	1. Registro asistencia capacitaciones_Feb	14%
10	Contar con una sala o oficina en el departamento donde opere, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La Fundación Natur cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Manizales en la Cra 15 N° 73A 18 Barrio Alta Surica. Tel: 8501050	Ninguna	1. Registro fotografico_Sede	14%
11	Reintegrar los saldos o equivalentes si los hubiere, a los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	No aplica para el periodo reportado ya que el contrato apenas inició y por lo tanto no hay saldos imputados. En cuanto a intereses, la EAS no ha recibido ningún desembolso, por lo tanto no se han generado.	Ninguna	1. Certificación_No aplica_Feb	N/A
12	Desarrollar que en las Unidades de Servicio - UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Fortalecimiento de Derechos del Sistema Colombiano de Bienestar Familiar MEDO - Resolución 1993 de 2023 o documento que lo sustituya, sustituya o derogue.	La Fundación Natur garantiza que en las UDS, se brinda la atención en el marco del Modelo de Cero a Diez mil y el Modelo de Derechos del S.B.F.	Ninguna	1. Evaluación_Fortalecimiento_Proyecto_UDS_Feb	14%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, a su vez todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	No aplica para el periodo reportado toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	Ninguna	1. Certificación_No aplica_Feb	14%
14	En el marco del principio de economía pública del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas acciones no implicarán una modificación al valor.	No aplica para el periodo reportado, la cobertura contratada es de 685 y la fecha se tienen 645 beneficiarios vinculados.	Ninguna	1. Certificación_No aplica_Feb	14%
15	Actualizar y reportar por escrito al supervisor documental que da cuenta al perfeccionamiento del registro público digitalizado que sea su obligación, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo, contrato de arrendamiento, escritura pública, etc.) en el momento de la adjudicación, así como en el momento de la modificación de la condición de arrendamiento.	Se cuenta con actas de entrega de inmuebles por parte de ICBF al Comité Asesor Voluntario de Nutrición-Natur.	Ninguna	1. Actas_entregainmuebles	14%
16	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones aplicables o relacionadas presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en coordinación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante el mes de febrero se reportó al estado de la unidad Pulgarito por afectaciones climáticas.	Ninguna	1. Correo_reporteUDSPulgarito_Feb	14%
17	Realizar las tres socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el área de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Las unidades de servicio pertenecientes al contrato 17005520625 (CDI Manizales Cuartero, Cuartones 1, Pulgarito, Teocama, Polaris) realizaron la primera socialización de servicios el día 26 de febrero del presente año.	Ninguna	1. Acta_prime_socialserv 2. Oficio_iniciacion	14%
18	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contractual.	La representante legal de la Entidad certifica el cumplimiento de la obligación durante el periodo.	Ninguna	1. Certificación_representantelegal_Feb	14%
CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA					
DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la movilidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La fase preparatoria se desarrolló del 2 al 9 de febrero, en esta fase se garantizaron las condiciones necesarias para iniciar la atención en las UDS, a través de las siguientes actividades: 1. Conformación del talento humano 2. Gestión y administración institucional 3. Gestión de espacios físicos y dotación 4. Formalización de la población a atender 5. Elaboración y presentación del presupuesto 6. Solicitud de los proveedores de alimentos 7. Plan de trabajo de la ejecución de la contrapartida	Ninguna	1. Contrato_in 1. Hojas de vida_in 1. Inducción_in 2. Oficio_presentacionentidad 3. Actas_entrega_inmuebles 3. Certificados_Fortalecimiento 4. Matrices_Fortalecimiento 5. Presupuesto 6. Propuesta contrapartida	100%
2	Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 60% de padres y/o madres de los niños y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 50% de padres y/o madres de los niños y los niños a atender.	No aplica durante la vigencia del contrato	Ninguna	1. Certificación_mixta	N/A

DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, a la acción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de reportar respectivamente.	Se brinda atención integral a los niños y niñas, en las UDS correspondientes: Manabí Quintero atendió 94 niños y niñas, Pulgarito atendió 184 niños, Toscana atendió 126 niñas, Palusa 131 atendió niños y niñas, Cervantes 1 atendió 110 niños y niñas.	Ninguna	1. Certificado de cobertura_Febrero 2. RAM_UDS_Feb	10%
2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritos en el siguiente cuadro.	Se realiza la atención integral de los usuarios en las UDS correspondientes: Manabí Quintero atendió 94 niños y niñas, Pulgarito atendió 184 niños, Toscana atendió 126 niñas, Palusa atendió 131 niños y niñas, Cervantes 1 atendió 110 niños y niñas.	En el periodo reportado se presentaron dificultades para cumplir con el total de cupos contratados en los CDT Manabí Quintero y Palusa. Sin embargo, desde las UDS se han realizado diferentes acciones para lograr la cobertura total. Entre ellas: Búsqueda activa de potenciales beneficiarios, difusión de la disponibilidad de cupos en zonas alejadas al CDT, articulación interinstitucional, revisión de listas de espera compartidas por ICBF.	1. Certificado de cobertura_Febrero 2. RAM_UDS_Feb 3. Informe focalización_UDS_Feb	10%
3	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	Durante el mes de febrero las unidades de servicio, desarrollaron actividades pedagógicas que promuevan la permanencia y participación activa de los niños y niñas en todos los escenarios del CDT.	Ninguna	1. Permanencia_UDS_Feb	10%
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad estándares establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de febrero, las Unidades de Servicio Toscana, Pulgarito, Palusa, Manabí Quintero y Cervantes 1 evidencian cumplimiento de los procesos administrativos y de garantía de derechos, conforme a los lineamientos contractuales vigentes. Se verifica que el 100% de los niños y niñas cuentan con documento de identidad (RC o PPT). Asimismo, se avanza en la construcción y actualización de la ficha de caracterización con las familias, proceso que continúa en consolidación. No se presentaron acciones de nulas por vulneración o amenaza de derechos. Sin embargo, se realizó la activación de póliza de seguros en las CDT Toscana, Palusa, Pulgarito y Cervantes 1, con la respectiva gestión y carga de evidencias. Con relación a las familias, se efectuó la socialización de los servicios establecidos en el Contrato 1702662025, garantizando información clara sobre el alcance del servicio. En el componente de participación, se adelantó la conformación y establecimiento de los comités de control social en cada unidad, fortaleciendo los procesos de seguimiento y corresponsabilidad. En conclusión, para el mes de febrero, las unidades de servicio reportan cumplimiento en los aspectos administrativos, documentales, de aseguramiento y participación, manteniendo los soportes y gestiones requeridas, se realiza articulación con el ICBF de presentar a la entidad administradora del servicio.	Ninguna	1. Acta socialización servicios_Feb 2. Act. Informa_UDS_Feb 3. Acta consejo_UDS_CS 4. Censo_reporte_económicos_Feb	10%
2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	Las Unidades de Servicio cuentan con planes de formación y acompañamiento a familias que incluyen temáticas orientadas a sensibilizar a madres, padres y cuidadores sobre protección de los derechos de los niños y niñas.	Ninguna	1. Plan Formación_UDS_Feb	10%

C. Obligaciones del Componente Salud y Nutrición.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCORRENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	¿SE AVANZA EN EL CUMPLIMIENTO?	
1	Del cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad-Estándares-establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En el periodo reportado se cumple con la presente obligación, a través del cumplimiento de las condiciones de calidad del componente as: Verificación de afiliación a salud, promoción de la lactancia materna, verificación de asistencia a consulta de valoración integral en salud, promoción de la vacunación, identificación y reporte de brotes de enfermedades y/o eventos adversos, preventivos y transmitidos por el medio, minuta patrón, toma de medidas ante emergencias, plan de saneamiento básico, manual de BPM. Se realiza activación de ruta en salud por 2 casos de desnutrición aguda (prevalentes, 1 en CDI La Toscana y 1 en CDI Pulva).	Ninguna	1. Plan_educacion_UDS_feb 2. Plan_qualificatIM_UDS_feb 3. Formas_captura_atenposome_UDS_feb 4. Formas_siguos_fisicos_UDS_feb 5. Reporte_nutricio_cuentame_UDS_feb 6. Guabeta_nutria_ruta_desnutr_147	10%
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría el control de calidad de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Plan de Preparación (PP) y/o Plan para preparar (PPP) y/o Ración Lenta para Consumo (RLC)) a partir de los menús patrón definidos por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de análisis, análisis de contenido nutricional y guía de preparación al aplicar), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las comunidades y sectores del ICBF.	En el mes de febrero se realizó entrega a la supervisión del control de calidad para aprobación con todos los documentos y formatos establecidos por el ICBF, entre ellos ciclo de menús, análisis de contenido nutricional, guías de preparación, listas de compras.	Ninguna	1. Redicada_minuta_CTO_feb	14%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía Técnica para la metodología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código GS PP).	Durante el mes de febrero se entregaron al supervisor del contrato, los documentos que acreditan la calidad de los equipos de antropometría de las 5 unidades del contrato para validación.	Ninguna	1. Redicada_Equipos_antropome_cto_feb	14%
4	Notificar al supervisor y/o interventoría del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los procedimientos de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	No aplica para el periodo reportado ya que no se realizaron actualizaciones de los proveedores.	Ninguna	1. Certificada_no aplica	N/A
5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información referente para el reporte al SIGVILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementa, modifique o derogue. PARAGUANO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá reportarse para cada caso la justificación y reporte que soporte dicha situación. (Cuando aplique)	Durante el mes de febrero se comunicó y reportó de forma oportuna al SIGVILA la información relevante para el reporte del SIGVILA de los niños y las niñas identificados con Desnutrición aguda.	Ninguna	1. maliciPAT172_Nutrit_feb	14%
6	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía Técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Durante el mes de febrero se garantiza el cumplimiento de la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición mediante la implementación de dichos de menús aprobados, seguimiento antropométrico, análisis del estado nutricional y activaciones de ruta cuando aplique. Asimismo se asegura el cumplimiento de los requisitos sanitarios a bordo de la ejecución de los planes de Saneamiento Básicos de cada UDS, control diario de temperaturas, verificación de calidad de la recepción de alimentos, capacitación al personal manipulador de alimentos.	Ninguna	1. Redicada_minuta_feb 2. Ciclo_nutria_feb 3. Formato_guia_ruta_UDS_feb 4. Formato_identifica_siguos_UDS_feb 5. Activacion_ruta_salud_UDS_feb 6. Formatos_saneamiento_BPM	14%
7	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía Técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de febrero, se llevó a cabo la identificación de diagnósticos nutricionales de los niños y niñas, con el fin de construir el plan de acción de educación alimentaria y nutricional para las Unidades de Servicio.	Ninguna	1. Acta_siguos_malnutricion	14%
8	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	En el periodo reportado, se se gestionó capacitación para el talento humano con la Territorio de Salud de Caldas.	Ninguna	1. Correo_salud_feb	14%

D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponden, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de febrero se realizan diversas actividades en todas las UDS que dan cumplimiento a los estándares de calidad del ICBF. Todas las unidades de servicio del contrato se encuentran realizando la actualización de los proyectos pedagógicos que cumplen con los fundamentos teórico, político y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial. Todas las unidades de servicio cumplen con el formato de planeación pedagógica en el cual se hace seguimiento a las necesidades pedagógicas y de cuidado con los niños y niñas, orientados a la promoción del desarrollo integral basado en el proyecto pedagógico. En todas las UDS se realizan actividades que promueven el bienestar a todos los escenarios con los niños y niñas, así como generar espacios intersectoriales que promuevan al niño y niña en su participación activa. En cuanto al seguimiento al desarrollo para este periodo no aplica ya que según guía debe ser a los tres meses de la atención inicial, sin embargo durante el mes se han realizado los respectivos observadores a cada uno de los niños y niñas. Se cuenta con el seguimiento de jornadas pedagógicas para la vigencia del contrato, para el mes de febrero se realizó la capacitación el día 27 con todo el talento humano sobre proyecto pedagógico institucional y planeación pedagógica.	Ninguna	1. Avance_proyos_pedagogia_UDS_feb 2. Plan_ua_independia_UDS_feb 3. Activo_buen_estado_UDS_feb 4. Ambiente_educativo_UDS_feb 5. Observadores_UDS_feb 6. Jornada_pedagogia_reportes_UDS_feb	10%
2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niños y niñas al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que lo modifique o sustituya, en adelante.	Al iniciar de las unidades de servicio durante el mes de febrero se realizó la actualización del plan de transición armónico de acuerdo a las orientaciones de la guía todo listo.	Ninguna	1. Avance_plan_transito_UDS_feb	10%
3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la modalidad que aplique para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	No aplica ya que no presta servicio de CCI y esta obligación aplica solo para servicio EIC.	Ninguna	NA	0%
4	Garantizar la entrega del Kit de bienestar dando cumplimiento a lo establecido en la guía operativa del servicio FAMILIA BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMILIA BienVenir).	No aplica ya que no presta servicio de CCI y esta obligación aplica solo para el servicio FAMILIA BienVenir.	Ninguna	NA	0%
E. Obligaciones del Componente de Talento Humano					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponden, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Durante el mes de febrero se da cumplimiento a las condiciones de calidad así: Se cuenta con todos los Hojas de vida del talento humano vinculado en las unidades de servicio quienes cumplen con los perfiles establecidos por ICBF para la vinculación. Se desarrollaron los procesos de inducción con todo el talento humano de acuerdo a las orientaciones del manual político operativo para la modalidad institucional. Se cuenta con el plan de cualificación y en el mes de febrero se desarrollaron los temas Protocolo para manejo de enfermedades transmisibles, brotes, prevalentes de la infancia y ETAS, Plan de saneamiento básico (medidas preventivas para evitar la contaminación de alimentos), Tipos de violencia y rutas de atención.	Ninguna	1. HDV_TH_UDS_feb 2. Matric_TH_UDS_feb 3. Plan_cualif_TH_UDS_feb 4. Actas_induccion_UDS_feb	10%
2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presentan discapacidad múltiple, que requieran apoyo para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el equipo interdisciplinario).	Se cuenta con la profesional Ana María Castaño Valencia licenciada en pedagogía reeducativa con diplomado en educación inclusiva para niños y niñas de primera infancia. Sin embargo en las unidades de servicio no se cuenta con niños y niñas con discapacidad múltiple que requieran apoyo para la ejecución de las actividades de la vida diaria y experiencias pedagógicas.	Ninguna	1. ECV_profesional_feb	10%
3	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1002 de 2015, modificado por el Decreto 1600 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administrativa del Servicio «EAS» cuente para la ejecución del contrato de apoyo en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, racial, palenquera, Rrom o gitana, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenecían a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los requisitos que acrediten la experiencia y formación académica del personal subcontratado (que no pertenecen a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación) de acuerdo con lo establecido en los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Durante el mes de febrero de 2025 las EAS tiene contratado 60 personas de las cuales son: Mujeres cabeza de familia: 38,15% Adulto mayor: 3,7%	Ninguna	1. Certificado_cumplimiento_Feb	10%

F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES RELEVANTES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad-estándares-establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICDF.	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Durante el periodo reportado las unidades de atención adscritas al contrato 17005952025 dan cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad y estándares establecidos en Guías Operativas así: Todas las unidades se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo y se cuenta con los certificados pertinentes además de contar con el permiso de uso de suelo. Las unidades de servicio cuentan con espacios óptimos que garantizan la autonomía y movilidad de todas las personas de la unidad, en el caso de la UDS Pulgarito se cuenta con rampa móvil para el acceso a las instalaciones. Permanente se realizan verificaciones a estado de las infraestructuras y se realiza el reporte a la entidad en situaciones que requieran intervención. Así mismo las UDS cumplen con las condiciones físicas establecidas en las especificaciones para las áreas educativas, recreativas, administrativas y de servicios. Todas las unidades cuentan con los servicios básicos para la prestación de los servicios. Todas las unidades de servicio cuentan con el plan de gestión de riesgos de accidentes y plan de gestión de emergencias y desastres. Durante el mes de febrero se realizó capacitación frente a tipos de violencia y rutas para atención en caso de presentarse alguna situación con los niños y niñas. Periodicamente se registran las novedades de dotaciones específicas de los niños y niñas en el formato establecido por la entidad. Desde el mes de la prestación del servicio se cuenta con la póliza de seguridades para la totalidad de los niños y niñas de las unidades de servicio, durante el mes de febrero se realizó la socialización con los padres de familia y talento humano de las UDS. Cada UDS cuenta con los respectivos inventarios donde se identifican los muebles, enseres y material didáctico para la prestación del servicio. No se cuenta con piscina en ninguna UDS ni con servicio de taxi porte escolar.	Ninguna	1. Certif_noviego_UDS_feb 2. Certif_usosuelo_UDS_feb 3. Eviden_Rampa_CUMPLIGARC_feb 4. Condicion_fuerzas_UDS_feb 5. Permiso_UDS_feb 6. PGPA_UDS_feb 7. Plan_gestio_ris_acta_UDS_feb 8. Registro_Novedades_UDS_feb 9. Póliza_segurides_CTO 10. Candidatos_recepcion_polica_UD 8_feb 11. Socializa_polica_fuerzas_UDS_feb 12. Socializa_polica_TM_UDS_feb 13. Inventarios_UDS_feb 14. certificadonoviedades_persona_tr ansporte_UDS_feb	14%
2	Structur los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	Con anterioridad al ICDF suscribió contratos de comodato con la Alcaldía de las unidades de servicio CDE Cervantes 1 y CDE María Quintero. Se cuenta con los actas de entrega de las unidades de servicio CDE Pulgarito, CDE La Iscandía y CDE Polusa.	Ninguna	1. Actas_entrega_UDS_Feb	100%
3	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICDF objeto de comodato, al supervisor (s) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	Para este periodo reportado esta obligación contractual no aplica en ninguna de las unidades de servicio adscritas al contrato 17005952025 ya que no se ha hecho entrega de las unidades al supervisor del contrato.	Ninguna	1. certificado_No_aplica_Feb	NA
4	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Las unidades de servicio cuentan con los inventarios en los cuales se verifican los bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en los lineamientos técnicos administrativos para el servicio.	Ninguna	1. Inventarios_UDS_feb	100%
5	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICDF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	No aplica para el periodo reportado ya que a la fecha se encuentra pendiente el envío de los inventarios severo por parte del ICDF.	Ninguna	1. certificado_No_aplica_Feb	NA
6	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, o dañados ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor (s) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica para el presente periodo ya que el contrato se encuentra aún en ejecución.	Ninguna	1. certificado_No_aplica_Feb	NA
7	Elaborar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Integral en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Las unidades de servicio adscritas al contrato 17005952025 cuentan con el formato de inventario de dotación actualizado.	Ninguna	1. Inventarios_UDS_feb	14%
8	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Integral en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban nuevas de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Las unidades de servicio adscritas al contrato 17005952025 cuentan con el formato de inventario de dotación actualizado.	Ninguna	1. Inventarios_UDS_feb	14%
9	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS puestos a disposición de las UDS.	Las unidades de servicio cuentan con equipo de cómputo e impresora multifuncional puestos a disposición por la EAS para la prestación del servicio.	Ninguna	Elementos_gestion_disposicion_U DS_feb	14%
10	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICDF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien lo designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del representante de la Dirección Regional cuando aplique.	La presente obligación no aplica para este periodo toda vez que no se han presentado traslados o cierres de ninguna UDS del contrato.	Ninguna	1. certificado_No_aplica_Feb	NA
11	Utilizar los bienes entregados por el ICDF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	En las unidades de servicio adscritas al contrato 17004762025 se utiliza los bienes entregados por el ICDF exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Ninguna	1. certificadocumplimiento_feb	14%

12	Organizar y entregar a la supervisión del contrato el "Formulario de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formulario Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	En el mes de febrero, se remite a la supervisión del contrato el formulario de identificación de necesidades de dotación, listado de necesidades de dotación y los inventarios de las UDS, se aprobó para la compra con recursos de allotamiento 1 gramínea de alimentos para CDI Pulgarito, 1 gramínea de alimentos para CDI Cervantes 1, 1 berrincheo para alimentos en CDI Cervantes 1 y 1 berrincheo para alimentos en CDI Pella.	Ninguna	1. Estado Identifica_necesidades 2. Inventario_UDS_feb 3. Comen_avali_compra_feb	14%
13	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARAGRAFO PRIMERO. La UAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive fortísima; b. cuando por culpa del bien prestado o propio, haya prestado salvo el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotaciones en el marco del contrato de aporte, o no su devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica para el periodo reportado ya que la compra de los alimentos aprobados por la supervisión del contrato se realizó el día 4 de marzo del 2020 según lo acordado.	Ninguna	1. notificación_no_aplica_feb	100%
14	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las especificaciones que para el efecto impacta el ICBF, presentar al contratista el comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar reportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de efectos con recursos embargados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio - UDS y las correspondientes facturas.	En el mes de febrero, se remite a la supervisión del contrato el formulario de identificación de necesidades de dotación, listado de necesidades de dotación, los inventarios de las UDS, se aprobó para la compra con recursos de allotamiento 1 gramínea de alimentos para CDI Pulgarito, 1 gramínea de alimentos para CDI Cervantes 1, 1 berrincheo para alimentos en CDI Cervantes 1 y 1 berrincheo para alimentos en CDI Pella.	Ninguna	1. Estado Identifica_necesidades 2. Inventario_UDS_feb 3. Comen_avali_compra_feb	14%
15	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodos de prestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad antes a éstos.	Las unidades de servicio cuentan con espacios óptimos que garantizan la autonomía y movilidad de todas las personas al interior de las mismas, en el caso de la UDS Pulgarito se cuenta con rampa móvil para el ingreso a las instalaciones.	Ninguna	1. Ajuste razonable_CDI Pulgarito_feb	14%
0. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión					
ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Garantizar el cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Durante el periodo reportado las unidades de atención acordes al contrato 17005052025 dieron cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas así: Se realizó el proceso de inducción a todo el talento humano de las unidades de servicio sobre la plataforma estratégica de la entidad y del ICBF. Todo el talento humano cuenta con contratación legal vigente cumpliendo con las formalidades según lo estipulado por la ley laboral y civil. Periodicamente desde cada UDS se realiza gestión documental de los niños, niñas familias y todo lo correspondiente a la ejecución del contrato. La información de los niños, niñas y talento humano fue registrada y actualizada en el aplicativo Cuidame. Todas las unidades cuentan con el formato de directorio actualizado que conserva información relevante de los niños, niñas y sus familias. Al interior de las unidades de servicio se cuenta con el protocolo para registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos. Se cuenta con el presupuesto de ingresos y gastos validado por ICBF. La entidad cuenta con la contabilidad según el tipo de la empresa. En cuanto a la evolución de percepciones del servicio no aplica para el presente periodo ya que se tiene programada para el mes de junio del 2020.	Ninguna	1. Contratos_T11 2. Acta_inducción_UDS_feb 3. Acta_gestion_documento_UDS_feb 4. Reportes_Cuidame_feb 5. Directorio_UDS_feb 6. Protocolo_Buzon_UDS_feb 7. Acta_gestion_reclamo_feb	14%

II. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN).					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar a la región del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibió los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atendidos en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Región o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante el periodo reportado, se envió correo con notificación de los datos del punto de entrega a la supervisora del contrato	Ninguna	1. Correo notificación_AAVN	100%
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenamiento cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparte el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	El alimento de alto valor nutricional una vez recibido es almacenado sobre estibas sin fricción cumpliendo con la normativa vigente.	Ninguna	1. Almacenamiento_AAVN_Feb	10%
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos reportes deben presentarse en modo impreso o en documento físico de acuerdo con las particularidades de las entidades donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se cumple con lo solicitado, llevando el control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 para la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. Asimismo, se adjuntan las evidencias correspondientes como soporte de cumplimiento. Los alimentos de alto valor nutricional son entregados a las unidades de servicio cada ocho días para consumo en todo según el anexo 2 con 15 gramos por niño/a.	Ninguna	1. Formato FI-P-5-P 2. Acta de entrega 3. Almacenamiento	10%
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	El transporte utilizado se encuentra en óptimas condiciones para el traslado de los AAVN.	Ninguna	1. Concepto_San_Transp_Feb 2. RF_Transporte_Feb	14%
5	Selecionar y aceptar el ingreso y la custodia técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el periodo reportado, ya que no se recibió asistencia técnica durante el mes de febrero.	Ninguna	1. Certificado_no_aplica	N/A
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, reuniones de cuentas o audiencias de rendición de cuentas a las cuales se le convoca por parte del ICBF.	No aplica para el periodo reportado. Durante el mes de febrero se continuaron las comités de control social de las UICG.	Ninguna	1. Certificado_no_aplica	N/A
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	No aplica para el periodo reportado, ya que no se presentaron requerimientos.	Ninguna	1. Certificado_no_aplica	N/A
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, furto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio defluido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No aplica ya que no se presentaron vencimientos o averías durante el mes de febrero.	Ninguna	1. Certificado_no_aplica	N/A
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el mes de febrero, no se recibió visita de interventoría, se tiene programada para el mes de marzo.	Ninguna	1. Certificado_no_aplica	N/A
10	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el ICBF.	No aplica para el periodo reportado, ya que el contrato se encuentra en ejecución.	Ninguna	1. Certificado_no_aplica	N/A
I. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, evitando al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a los insumos y insumos agroalimentarios y/o procesos materias primas adquiridos directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "OS-ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del modo que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	En el periodo reportado, se realizaron las compras locales de acuerdo a los requerimientos existentes garantizando el 30% de los recursos para la compra de alimentos.	Ninguna	1. Reporte_Compras Locales_Feb. 2. Facturas_Compras_Feb	14%
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de billetera simplificada (CATS). PARA EL CASO DE PRODUCTOS: El reporte de las compras públicas de saldos de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo físico para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato por su recepción, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que por efecto define el ICBF.	La Remisión fiscal de la entidad certifica que durante el mes de febrero se realizó el pago a pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.	Ninguna	1. Planilla_Provee_Feb	14%

J. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECÍFICAS QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma verbal, completa, escrita, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, los alcances priorizados de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral en la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada nivel de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Durante el periodo se realizaron las vinculaciones de usuarios ingresando el registro de formación a familias, actualización de datos y registro de atenciones prioritarias.	Ninguna	1.Reporte_cuentame_beneficiarios_feb 2.Reporte_cuentame_formacion a flus_feb	14%
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Nombre Social, Representante Legal, datos de contacto según rubros (dirección y teléfono) o correo de la sede municipal.	Al inicio del contrato se realizó la actualización pertinente de la entidad y el contrato en el aplicativo Cuentame por internet-foro del gestor custodio.	Ninguna	1. Reporte_cuentame_CIO_feb	14%
3	Remite a la administración del Sistema de Información Cuentame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, número de atenciones, Unidades de Servicio UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Al inicio del contrato se remitió vía correo electrónico la solicitud de creación de usuarios y contrato en el aplicativo Cuentame.	Ninguna	1.Correo_solicitud_cuentame_feb	14%
4	Remite a la administración del Sistema de Información Cuentame los datos actualizados de los UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el cargo de la UDS. La actualización de la información de los UDS deberá incluir el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recbos de sectores públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Al inicio del contrato se remitió vía correo electrónico los datos actualizados de las unidades de servicio del contrato para el respectivo trámite en el aplicativo Cuentame.	Ninguna	1.Correo_solicitud_cuentame_feb	14%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de los niños y niñas recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en proceso de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la derivación de la mujer gestante.	Esta obligación no aplica para la modalidad institucional toda vez que está ligada a la modalidad "Educación inicial en el hogar".	Ninguna	1. Certificado_no aplica	NA
6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe reflejarse la vinculación de los adultos cuidadores primarios o responsables para el tabulamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de vinculación a los niveles de atención a los niveles de atención públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Durante el periodo se realizaron las vinculaciones de usuarios en carta UDS de acuerdo a los fechas de inicio de la atención, además de registrar la información de los adultos cuidadores y de las resoluciones de cada participante.	Ninguna	1.Reporte_cuentame_beneficiarios_feb	14%
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Durante el periodo se registra la información de todo el talento humano vinculado a las UDS del contrato especificando su formación académica y experiencia.	Ninguna	1. Reporte_cuentame_TH_feb	14%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuentame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera a una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectada una desvinculación importante del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasando este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuentame y generar las acciones respectivas.	Para el mes de febrero se realizaron 8 desvinculaciones de participantes de las siguientes unidades: CUI Toscana: 5180 CUI Páguiche: 1124 CUI Manilla quintero: 1 NN CUI Cervantes: 1 NN En el caso del talento humano, se realizaron desvinculaciones de en las siguientes unidades: CUI Toscana: 1	Ninguna	1. Reporte_cuentame_retiro_TH_feb 2.Reporte_cuentame_retiro_TH_feb	14%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuentame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No aplica para el periodo toda vez que no se presentaron fallecimientos de beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio.	Ninguna	1. Certificado_No Aplica	NA
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuentame o sistemas integrados para la cual la EAS deberá garantizar la disponibilidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Al inicio del contrato se remitió vía correo electrónico la solicitud de creación de usuarios y contrato en el aplicativo Cuentame.	Ninguna	1.Correo_solicitud_cuentame_feb	14%
11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Durante el mes de febrero se realizó el registro del 100% de la Asistencia digital de todos los participantes de las Unidades del contrato.	Ninguna	1. Reporte_cuentame_RAM_feb	14%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No aplica para el periodo toda vez que durante el mes de febrero no se adquirió dotación en las UDS y por tanto no se registra información en el aplicativo.	Ninguna	1. Certificado_No Aplica	NA
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad" y no divulgación de la información, versión vigente, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Al inicio del contrato la representante legal de la Fundación Nutrir realizó la firma del compromiso de confidencialidad.	Ninguna	1. Formato_compromiso_confidencialidad_RL	14%
14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de algunos de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Ciudad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o sustracción por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencia, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000. Por lo cual se exige el Código Penal ante la Fiscalía General de la Nación.	Durante el periodo se registra la información de todo el talento humano vinculado a las UDS del contrato especificando su formación académica y experiencia.	Ninguna	1. Reporte_cuentame_TH_feb	14%

X. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS					
ITEM	CONDICIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	¿LENTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contractados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de los costos compensatorios para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación. Las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	En el primer comité técnico operativo se presentó el presupuesto de operación de los servicios en el que la entidad rombió el presupuesto de alojamiento, las justificaciones de ejecución respectiva.	Ninguna	1. Acta_prime_cambio_fob 2. Radicado_Propuest_ajustamo_fob	100%
2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados, si los conceptos de ajuste de la contrapartida se encuentran convalidados, y cuando recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio, igualmente, el uso y destinación de la contrapartida por la justarse de acuerdo con los establecidos en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	En el primer comité técnico operativo, se presentó la propuesta de contrapartida, la cual incluye la entrega de una Radicón para Programar al 100% de los beneficiarios atendidos en las Unidades de Servicio durante el mes de junio.	Ninguna	1. Acta_prime_cambio_fro 2. Radicado_Propuest_L_contrapartida	100%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	No aplica, toda vez que el informe financiero de este periodo se presenta validado para el próximo informe técnico.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
4	Disponer de una cuenta de ahorros la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 630 de 2021 y 2041 de 2022, donde se detalló el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a otorgar al ICBF el documento debidamente firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya sido creada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con visto bueno. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte irregularidades de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARAGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1595 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligación de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligación de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARAGRAFO CUARTO. La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARAGRAFO QUINTO. En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a cuentas bancarias o mediante depósitos de manera formal como recursos de otros recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la	Se dio apertura a la cuenta de ahorros empresarial 156.0013059/000000000490, exclusiva para el manejo de los recursos de ICBF.	Ninguna novedad	1. Certif_bancaria_huiler	100%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que lleguen a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el alcance del objeto del presente contrato.	No aplica, toda vez que el informe financiero de este periodo se presenta validado para el próximo informe técnico.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los costos compensatorios para el servicio Hogares Infantiles.	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) garantiza que los recursos aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), así como los bienes adquiridos en el marco del contrato, son utilizados única y exclusivamente para la ejecución del objeto contractual y al igual que cada una de las unidades de servicio adheridas al contrato de aportes asegura la gratuidad del servicio. Durante la socialización de servicios del contrato, se dio a conocer la información correspondiente con las familias.	Ninguna	1. Evidencia_socialización de servicio	100%
7	Proveer mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	No aplica, toda vez que el informe financiero de este periodo se presenta validado para el próximo informe técnico.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el modo de pago aplicado.	No aplica, toda vez que el informe financiero de este periodo se presenta validado para el próximo informe técnico.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se aprueba en el marco del Comité Técnico Operativo.	No aplica, toda vez que el informe financiero de este periodo se presenta validado para el próximo informe técnico.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soporte las certificaciones de pago a proveedores y a terceros públicos demandados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Rentero Fiscal, Contador Público de la Entidad de Representación legal, según oficio y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	No aplica, toda vez que el informe financiero de este periodo se presenta validado para el próximo informe técnico.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A

11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	No aplica para el periodo reportado, ya que no se han presentado rendimientos financieros en la cuenta definida.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para el periodo reportado, ya que para la ejecución contractual no se cuenta con recursos de cofinanciación.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimenticio, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	No aplica, toda vez que el informe financiero de este periodo se presenta validado para el próximo informe técnico.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo mismo, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	No aplica, toda vez que el informe financiero de este periodo se presenta validado para el próximo informe técnico.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niño, niña y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aporte está vinculado a la póliza.	Cuando se inició la prestación del servicio, se adquirió la póliza de seguro contra accidentes cubre para los niños y niñas, la cual se ha actualizado según el ingreso de beneficiarios nuevos. Asimismo, durante el mes febrero, se actualizó información correspondiente a la póliza con las familias beneficiarias.	Ninguna	1. Doc_PMA 2. Socializa_Fam_Feb	14%
16	Revisar de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que recibe o adquiere en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto público.	Los recursos aportados por el ICBF son de uso exclusivo para las ejecuciones del contrato.	Ninguna	1. Cert_Representante Legal 2. Comunicato_Proce 3. Socializa_Fam_Feb	14%
17	Reintegrar a la cuenta bancaria que define el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido documentados en las transacciones, ni libranes durante la vigencia, ni reintegrados. Dichos recursos podrán reintegrarse entre otros: a) En resolución del servicio; b) Jacta título de la prestación del servicio; c) Tabla humana no contratada; d) Raciones no entregadas; e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a hijos escolarizados; f) UDS censadas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No aplica para el periodo reportado toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa aducida a la EAS.	No aplica para el periodo reportado, ya que no se han presentado pérdidas de recursos como se puede evidenciar en el informe financiero.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impuestas por la supervisión y/o interventoría del contrato.	No aplica para el periodo reportado, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifique recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará obtención modificadora para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el periodo reportado, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	Ninguna	1. Cert_no aplica	N/A
CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DE DESARROLLO DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCUMPLIMIENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recibo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1743 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO. Los padres, madres, cuidadores o otras personas naturales o jurídicas, podrán dar aporte voluntario como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retiro del servicio.	Cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato de aporte asegura la gratuidad del servicio. Durante la socialización de servicios del contrato, se dio a conocer la información correspondiente con las familias.	Ninguna	1. Evidencias socialización de servicio	14%
2	Cumplir al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riego en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	En el mes de febrero se enviaron solicitudes para el ingreso a las UDS de personas ajenas a la prestación del servicio.	Ninguna	1. Correos_Solicitudes_Feb	14%
3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñó e implementó planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o consecuencia de delitos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Se diseñaron los planes de formación y acompañamiento a familias y planes de cualificación del talento humano en los que se incluyen temas relacionados con la prevención de las violencias de los niños y niñas de primera infancia.	Ninguna	1. Plan_formacion_fam_UDS_Feb 2. Plan_cuali_TH_UDS_Feb	14%
4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Al mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formulario de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARAGRAFO. En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formulario de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	En el mes de febrero se dio cumplimiento a la presente obligación, a través del envío oportuno de los reportes de presuntos hechos de violencia y lesiones de los usuarios a la supervisión del contrato y a los enlaces del Centro Zonal del ICBF.	Ninguna	1. Correos_Notificación_Feb 2. Reporte_Presun_Hechos_Feb	14%

3	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los emitan o se emitan.	En el mes de febrero se realizó inducción con el talento humano sobre el contrato 17005652025 sobre los lineamientos técnicos para la prevención de violencias contra niñas y niños en primera infancia y el protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención de primera infancia del ICBF.	Ninguna	1. Inducción_UDS	14%
6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños, practicando con ello la activación de los rutas de atención y/o activación en coordinación con las entidades competentes, descritos en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los emitan, notificando o denunciando dichos documentos definidos por el ICBF.	No aplica para el periodo toda vez que no se presentaron hechos de violencia o situaciones que pongan en riesgo la vida o integridad de los niños y niñas de las unidades de servicio, por tal razón no se realizó activaciones de ruta.	Ninguna	1. Notificación_no aplica_Feb	14%
7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes, y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, generalizando en todo momento el derecho al debido proceso.	No aplica para el periodo toda vez que no se presentaron hechos que pongan en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes relacionado con el talento humano en ninguna UDS.	Ninguna	1. Notificación_no aplica_Feb	14%
8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoge a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se emiten, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor por intermedio del contrato.	En el mes de febrero se realizó inducción con el talento humano sobre el contrato 17005652025 sobre los protocolos vigentes frente a la prevención de violencia sexual y otras vulneraciones de derechos.	Ninguna	1. Inducción_UDS	14%
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Previsión y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contribuyentes de trabajo que cubre, según lo que lo cual se aplica a quienes así lo indica el ICBF.	No aplica, toda vez que el informe financiero de este periodo se presenta validado para el próximo informe técnico.	Ninguna	1. Cert_no aplica	NA
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la ejecución del servicio.	No aplica, toda vez que el informe financiero de este periodo se presenta validado para el próximo informe técnico.	Ninguna	1. Cert_no aplica	NA
11	Elaborar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Gestión Integral (PGI) (Programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) con los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que adquieran según la Modalidad de Consumo, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el empleo de la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y acciones del ICBF.	En el primer mes de ejecución del contrato se realizaron en el centro zona mantenido los planes de saneamiento básico y manual de BPM de las unidades de servicio del contrato, para revisión y validación.	Ninguna	1. PGI_BPM_UDS_Feb	15%
12	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o raciones (Ración Total para consumo RCTQ) según lo define el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el costo menor aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de los alimentos establecidos por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manipulación, así mismo se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	En todas las unidades de servicio se realizó entrega de la ración preparada al 100% de los niños y niñas dando cumplimiento a la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el costo menor aprobado por el ICBF.	Ninguna	1. UDS_Mant_CTO	15%
13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metodología aplicable a los programas de los proyectos institucionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes alimentados durante el periodo de la toma.	Durante el mes de febrero en cada UDS, se realizó al 100% la respectiva toma de datos antropométricos, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición y se realizó activación de ruta para la atención de 2 beneficiarios con diagnóstico de desnutrición aguda, del CCI Pulvica y CCI La Toscana respectivamente.	Ninguna	1. Captura_datos_nutricion_UDS_Feb 2. Informe_estado_nutricional_Feb 3. Formulario_signos_desnutricion_UDS_Feb	14%
14	Implementar oportunamente las acciones de activación y de gestión para la atención en los servicios de salud de los niños y las niñas con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de febrero se realizó activación y gestión con los servicios de salud mediante activación de ruta para la atención de 2 beneficiarios con diagnóstico de desnutrición aguda, del CCI Pulvica y CCI La Toscana respectivamente.	Ninguna	1. Activación_rutas_salud_UDS_Feb	14%
15	Reportar al supervisor y/o interceder del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmisibles por alimentos (ETA) y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	No aplica para el presente periodo toda vez que no se han presentado casos de posibles brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmisibles por alimentos (ETA) y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Ninguna	1. Notificación_no aplica	NA
16	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que la fecha sobre el parte o madre comunitaria no se haya perdido esta administrado de parte de la Unidad de Servicio (UDS), en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique)	La entidad garantiza la continuidad de las madres comunitarias de trabajo vinculadas desde el mes de febrero.	Ninguna	1. Controlado_madres_comunitarias	100%
17	PREVIGAFUD - En caso que las madres o padres comunitarios que se encuentran vinculados por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2028, el valor de este componente a partir de la vinculación de los padres o madres comunitarios, no será considerado por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la planta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato, suceso lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	La presente obligación no aplica para el periodo toda vez que las unidades de servicio no han transitado en la presente vigencia.	Ninguna	1. Notificación_no aplica	NA
18	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encuentran vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guía Operativa respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se realizará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	La atención se brinda en las unidades de servicio autorizadas por el ICBF. Además en el mes de febrero no se requirió el traslado de las unidades de servicio a una nueva infraestructura.	Ninguna	1. Acta_entrega_nuevas_UDS	100%
19	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Las unidades de servicio cuenta con los planes de gestión de riesgo de accidentes y Emergencias para identificar, mitigar y actuar en caso de presentarse alguna situación que afecte la integridad de los niños y niñas.	Ninguna	1. UGRA_UDS_Feb 2. PGRD_UDS_Feb	14%
20	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponde el servicio y la Guía Operativa para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que lo modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En el mes de febrero se envió reporte de situación presentada en CCI Pulvica como consecuencia de los fuertes lluvias.	Ninguna	1. Informe_situacion_Feb	14%
21	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interceder del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud e integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes de las rutas de protección ofrecidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	Durante el mes de febrero se usó los AAVN para preparación de alimentos en las unidades siguiendo normas y procedimientos establecidos por el ICBF, durante este mes no se hace entrega del alimento de alto valor nutricional a las familias.	Ninguna	1. Activa_AAVN_UDS_Feb	14%

22.	Informar al ICDF oportunamente (hasta máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afectan la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como la calidad de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICDF pueda ajustar las entidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	No aplica para el periodo reportado ya que no se presentaron dificultades con el contrato que afectaran la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional, además en el mes de febrero no se presentaron reportes de calidad.	Ninguna	1. Certificación_no_aplica_feb	NA
23.	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades operativas o de servicio a participantes que forman parte de los mismos, para evitar su desperdicio.	Durante el mes de febrero se recibe AAVN en todas las unidades receptoras.	Ninguna	1. Salidas_alimento_AAVN_UDS_Feb	100%
24.	Adquirir el seguro de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que a cada niño, niño, persona o mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de gestión está vinculada a la póliza.	Se contrata la póliza de seguro contra accidentes al inicio de la prestación del servicio, cubriendo al total de los niños y niñas inscritos con seguros del Estado. La aseguradora cumple con los requisitos del ICDF y garantiza cobertura integral en caso de accidentes, urgencias médicas y atención hospitalaria.	Ninguna	1. Póliza_contrata 2. Comprobante_póliza_contrata 3. Solicitud_pago_póliza_UDS_Feb	100%
25.	Cumplir con el componente antecesor y en consecuencia mantener durante la vigencia del contrato actuaciones y/o acciones, atenciones, jornadas y transparentes necesarios en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o infracciones constitutivas de corrupción del contrato dentro del plan de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procedimientos Administrativos Sancionatorios correspondientes, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, civiles o penales a que hubiere lugar.	La representación legal notifica que se da una ejecución del contrato, bajo acciones, jornadas, jornadas y reuniones en el ámbito de lo público.	Ninguna	1. Certificado_cumplimiento	100%
26.	Cumplir con el plan frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al niño/a en la atención.	Durante el periodo reportado, se realizó sensibilización con el talento humano de las UDS sobre la importancia de la prevención y erradicación del trabajo infantil.	Ninguna	1. Presentación_frente_infancia_UDS_Feb	100%
27.	Cumplir con la defensa en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Se cuenta con cronograma de capacitación al TTE y formación familiar que aborda temáticas esenciales para la prevención de las violencias.	Ninguna	1. Plan_formación_fam_UDS_Feb 2. Plan_cuid_TTE_UDS_Feb	100%
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
Índice de calidad.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCUMPLIMIENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.1.	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (Básica, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se cumple con los perfiles establecidos de acuerdo al manual operativo y guías operativas del ICDF en cada unidad de servicio en cada una de las unidades de servicio asignadas al contrato.	Ninguna	1. Matriz_TTE_UDS_Feb	100%
1.2.	Socializar con el equipo de trabajo que realice las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICDF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión -SIGI) así como dar a conocer los diferentes documentos (manuales, Manuales, manuales técnicos, guías operativas, modelos operativos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	Durante el mes de febrero se realizó el proceso de inducción con todo el talento humano de las 5 unidades del contrato, dando cumplimiento a las orientaciones del manual operativo para la modalidad.	Ninguna	1. Inducción_UDS_Feb	100%
1.3.	Entregar los resultados de la ejecución del contrato frente a la prestación del servicio mensual.	Para el mes reportado no aplica. Esta programada para el mes de junio.	Ninguna	1. Certificación_no_aplica	100%
1.4.	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	Durante el mes de febrero en la UDS Cereales 1 y La Toscana se recibió visita de acompañamiento por parte de profesionales del centro zonal 1.	Ninguna	1. Acta acompañamiento_UDS_Feb	100%
1.5.	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Durante este periodo en cada una de las unidades de servicios adscritas al contrato se cuenta con la información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta al PQRS.	Ninguna	1. Rubrica_PQRS	100%
1.6.	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuenten con certificaciones recientes de calibración y sus verificaciones intermedias.	Las Unidades de atención cuentan con los equipos antropométricos y de medición para el cumplimiento de las actividades establecidas en el componente, para este periodo se realizó la verificación intermedia o inspección de equipos antropométricos.	Ninguna	1. Verificación_intermedia_UDS_Feb 2. Inspección_equipos_UDS_Feb	100%
1.7.	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio.	Ninguna	1. Unidad_muestra_documentación	100%

2. Eje de Seguridad de la Información					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato	La CAS da cumplimiento a los asuntos referenciados a la seguridad de la información durante la ejecución del contrato en curso.	Ninguna	1. Certificación_Cumplimiento	14%
2.2	Describir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se cuenta con compromiso de confidencialidad, fue firmado por el representante legal en el momento de formalización del contrato	Ninguna	1. Compromiso_confidencialidad	14%
2.3	Describir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Se cuenta con documento de tratamiento de datos personales por parte de la representante legal	Ninguna	1. Compromiso_de_datos	14%
2.4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, es el marco de la ejecución del objeto establecido.	No aplica. No se presentaron incidentes de seguridad	Ninguna	1. Certificado_No_Aplica	NA
2.5	Proveer el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Las unidades de servicio cuentan con planes de recuperación y contingencia del servicio ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Ninguna	1. Plan_conting_UIDS_Feb	14.2%
2.6	Cumplir con lo establecido en la Q22.01 "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD" cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	No aplica, ya que no se hizo uso de la red institucional de ICBF	Ninguna	1. Certificado_No_Aplica	NA
2.7	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que están dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la Información definida con el supervisor de servicios de tecnología.	Las unidades de servicio cuentan con planes de recuperación y contingencia del servicio ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Ninguna	1. Plan_conting_UIDS_Feb	14.2%
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 212 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicional, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La CAS certifica que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, la profesional Yeny Ramírez Zúñiga con tarjeta profesional N° 73405	Ninguna	1. Certificado_RL_Feb 2. HV_profesional_212_Feb	14.2%
3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	A la fecha las unidades de servicio se encuentran realizando la actualización de identificación de matriz de riesgo, la cual será presentada en el próximo informe técnico.	Ninguna	1. Certificado_No_Aplica	14.2%
3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se cumplirá durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Durante el mes de febrero se realizó el proceso de inducción con todo el talento humano de las 5 unidades del contrato, dando cumplimiento a las orientaciones del manual operativo para la movilidad.	Ninguna	1. Inducción_UIDS_feb	14.2%
3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	EPS: Se hizo entrega de los elementos de protección personal EPP al talento humano de las unidades de servicio	Ninguna	1. Entrega_EPP_UIDS_Feb	14.2%
3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los contribuyentes vinculados para la ejecución del contrato o convenio	El talento humano que ingreso durante el periodo reportado cuenta con los exámenes de ingreso acorde al cargo a desempeñar	Ninguna	1. Exámenes medicos ocupacionales	14.2%
3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Cada UIDS cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia	Ninguna	1. Planes de emergencia	14.2%
3.7	Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	No aplica para el periodo, ya que no se cuenta con caninos ni armamento	Ninguna	1. Certificado_No_Aplica	NA

4. Eje Ambiental

ITEM	OBJETIVO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCIDENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUATRIMESTRO
4.1	Adaptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	En las unidades adheridas al contrato durante este periodo reportado se implementaron las buenas prácticas ambientales.	Ninguna	1. F33 del ASB, UDS, Job	100%
4.2	Prevenir los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No aplica ya que no se requieren permisos ambientales.	Ninguna	1. Certificación No aplica	N/A
4.3	Adaptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo reportado, se garantizó el adecuado almacenamiento de los productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección en las diferentes unidades del servicio adheridas al contrato. Se realizó actualización de formatos de compatibilidades químicas.	Ninguna	1. RF_nro_001_uds_job	14%
4.4	Adaptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo en cuestión ya que no se realizó eliminación de residuos especiales o peligrosos.	Ninguna	1. Certificación No aplica	N/A
4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	A la fecha se encuentra en proceso de actualización.	Ninguna	1.	14%
4.6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adaptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Para el periodo reportado No aplica ya que UDS no cuentan con trampas de grasas o sistemas de tratamiento de aguas residuales.	Ninguna	1. Certificado de mantenimiento, ent	12A
4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adaptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	durante el periodo reportado la UDS realizan la solicitud a la EAS para el respectivo mantenimiento de tanques de agua.	Ninguna	1. Carteo, solicitud, lavados UDS, Job	14%
Observaciones:					
JANETH ALEZANDRA ZULUAGA MONTUÑA			Janeth A. Zuluaga M.		
Firma y apellidos del Representante Legal de la EAS			Firma del representante legal de la EAS		
Adriana Amos O					
Nombre y firma de quien recibe			Nombre y firma de quien recibe		

Instrucciones generales de diligenciamiento:

1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 17005952025	Cupos: 685	Servicio que presta: Centro de Desarrollo Infantil
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 02/02/2026		Período reportado: 02/02/2026 AL 28/02/2026
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Manizales		N° de unidades de servicio: 5
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Comité Asesor Voluntario de nutrición Fundación Nutrir.		Nombre del Representante Legal de la (EAS): JANETH ALEXANDRA ZULUAGA MONTOYA
Regional: Caldas		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Manizales 1
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Erika Liliana Giraldo Santa		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	685		
Total de niñas y niños atendidos en el período	644	94%	CDI Mariela Quintero: 94 NN, CDI Toscana 126, CDI Pelusa 131 NN, Pulgarcito: 184, CDI Cervantes: 110
Total de mujeres gestantes atendidas en el período (aplica para DIMF, MP, HCB FAMIL)	0	0%	NA
Usuarios nuevos en el período	644	94%	CDI Mariela Quintero: 94 NN, CDI Toscana 126, CDI Pelusa 131 NN, Pulgarcito: 184, CDI Cervantes: 110
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el período	644	94%	CDI Mariela Quintero: 94 NN, CDI Toscana 125 (1 Beneficiario no ha sido vinculado, ya que su RC se encuentra registrado otro participante, se escalo Ticket N°1568504), CDI Pelusa 131 NN, Pulgarcito: 184, CDI Cervantes: 110
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en período de lactancia)	7	1%	CDI Mariela Quintero: 0 NN, CDI Toscana 2 NN, CDI Pelusa 2 NN cervantes 1 1 NN CDI Pulgarcito: 2

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	8	1%	CDI Mariela Quintero: 1 NN, CDI Toscana 5 NN, CDI Pelusa 0 NN, cervantes: 1NN CDI Pulgarcito: 1 NN
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	NA
Niñas y niños que ingresaron en el período	644	94%	CDI Mariela Quintero: 94 NN, CDI Toscana 126, CDI Pelusa 131 NN, CDI Pulgarcito: 184, CDI Cervantes: 110
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	644	94%	CDI Mariela Quintero: 94 NN, CDI Toscana 125 (1 Beneficiario no ha sido vinculado, ya que su RC se encuentra registrado otro participante, se escalo Ticket N°1568504), CDI Pelusa 131 NN, Pulgarcito: 184, CDI Cervantes: 110

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTÍA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
-------------------	------------------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

Niñas y niños sin registro civil	0	0	#IDV/01	El 100% de los beneficiarios cuenta con documento de identidad
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	100%	El 100% cuenta con atención en salud
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0		NA
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	100%	El 100% cuenta con controles en crecimiento y desarrollo en los tiempos establecidos.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	0%	El 100% cuenta con esquema de vacunación completo para la edad.
Casos de malnutrición identificados	21	21	100%	Casos de Malnutrición por déficit: 2 desnutrición aguda moderada Casos de Malnutrición por exceso: 19 Obesidad
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#IDV/01	No se identifican casos por signos de malnutrición visibles

ASPECTO A EVALUAR		Nº DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO	
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	2	2	Se realiza activación de ruta con secretaria de salud y eps correspondiente. De igual forma se realiza seguimiento nutricional de forma semanal por el nutricionista y apoyo en salud.
	Sobrepeso u Obesidad	33	33	Se llevó a cabo la identificación de diagnósticos nutricionales de los niños y niñas, con el fin de construir el plan de acción de educación alimentaria y nutricional para las Unidades de Servicio.
ESTADO NUTRICIONAL		Nº DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	2	2	Para los usuarios con DNT se realiza seguimiento semanal según lineamiento técnico, para los usuarios con RDA seguimiento quincenal. Se realizó la activación de ruta para los casos presentados de desnutrición por la secretaria de salud, LA EABP y la IPS. Se realizó acompañamiento y seguimiento con las familias de los dos casos presentados con desnutrición quienes informan que a la fecha los niños se encuentran consumiendo la fórmula FTLC y FORTINI.
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Riesgo de Desnutrición	42	42	
	Normal o eutrófico	442	442	
	Riesgo de Sobrepeso	119	119	
	Sobrepeso	19	19	
	Obesidad I	14	14	
TOTALES		644	644	
Obesidad III		0	0	
DESCRIBA BREVEMENTE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA PROMOVER LA SALUD Y NUTRICIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS		En los CDI durante el periodo reportado en este informe, se realizó socialización del componente de salud y nutrición y de las diferentes actividades a cargo de la nutricionista y la enfermera de la unidad de servicio para así garantizar las atenciones necesarios de los niños y niñas acordes para su edad. Se realizó acompañamiento a las diferentes familias y se fortalecieron en ellos hábitos saludables los cuales buscan contribuir al mantenimiento o mejoramiento del estado de salud de los usuarios, además se realizaron consultas nutricionales individuales para los niños que presentan desnutrición.		
SITUACIONES DE MALTRATO		Nº DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NÚMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0		Durante el mes de febrero no se realizó ninguna activación de ruta en las unidades adscritas al contrato N 17005062025
	Maltrato infantil	0		
	Violencia sexual	0		
	Negligencia	0		
	Explotación sexual	0		
	Otros	0		
TOTALES		0	0	
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el periodo reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

proyectos Institucionales los cuales son a partir de las necesidades y particularidades de los niños y su territorio, de tal manera que se involucren las actividades rectoras de la primera infancia: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.

A través de estas experiencias se ha favorecido el desarrollo integral de cada niño y niña, evidenciándose avances significativos en sus procesos de aprendizaje.

Las planeaciones pedagógicas se elaboraron conforme a los proyectos de adaptación, respondiendo a los intereses y necesidades identificadas en los niños y niñas. Las planeaciones contemplaron adaptaciones según los diferentes ritmos de aprendizaje, contextos culturales y condiciones individuales, promoviendo así una educación inclusiva, equitativa y pertinente.

Igualmente se realizaron actividades encaminadas al buen trato, cuidado medio ambiente y fomento actividad física.

Los ambientes enriquecidos diseñados durante el periodo permitieron estimular la curiosidad, la exploración y el aprendizaje significativo en los diferentes CDI. Las agentes educativas utilizaron recursos variados y accesibles para favorecer la interacción social, la autonomía y la construcción del conocimiento. Cada entorno fue adaptado a los intereses y necesidades de los niños y niñas, promoviendo la inclusión, la diversidad cultural y la valoración de sus experiencias.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutados en el POAI para el periodo reportado	5	645	5	Durante el mes de febrero en las 5 unidades de servicio adscritas al contrato N° 17005652025, se realizó encuentro de formación a familias en los temas de: Corresponsabilidad familiar frente al cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en el pacto de convivencia del CDI y Minuta Institucional
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	29	29	29	Durante el mes de febrero el CDI Pulgarcito realiza 2 visitas familiares. El CDI Mariela Quintero llevo a cabo 3 video-llamadas. En el CDI Toscana se realiza 1 visita en el hogar y 5 video-llamadas por inasistencia, el CDI Pelusa se realiza 6 video-llamadas, el CDI Cervantes llevo a cabo 12 video-llamadas. Todos estos acompañamientos son realizados por el equipo interdisciplinario (psicosocial, enfermera).
	Componente Pedagógico	No se presentaron dificultades en las acciones desarrolladas desde este componente.		
	Componente de Salud y Nutrición	No se presentaron dificultades en las acciones desarrolladas desde este componente.		
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se presentaron dificultades en las acciones desarrolladas desde este componente.		

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente de familia, comunidad y redes	No se presentaron dificultades en las acciones desarrolladas desde este componente.
	Componente administrativo y de gestión	En el periodo reportado se presentaron dificultades para cumplir con el total de cupos contratados en los CDI Mariela Quintero y Palusa, Sin embargo, desde las UOS se han realizado diferentes acciones para lograr la cobertura total. Entre ellas: Búsqueda activa de potenciales beneficiarios, difusión de la disponibilidad de cupos en zonas aledañas al CDI, articulación interinstitucional, revisión de listas de espera compartidas por ICBF
	Componente de talento humano	No se presentaron dificultades en las acciones desarrolladas desde este componente.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	3	0		
Agentes educativos o maestros	35	8		
Profesionales de Atención Psicosocial	3			
Profesionales de Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	13	4	1	En el CDI Toscana se tuvo un retiro el día 2/02/2026
Gestora de Alimentos	13	3		
Auxiliares de Servicios Generales	8	1		
Auxiliares Administrativos	3			
Otros (especificar cuáles)	3			Apoyo salud y nutrición

Total	82	16	1	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos	5	5		<p>Durante el mes de febrero en las 5 unidades de servicio del contrato 17005652025, Desde el plan de cualificación al TIH se brindó los temas de: Protocolo para el manejo de enfermedades inmunoprevenibles, brotes, prevalentes de la infancia y ETIAS. Plan de Saneamiento básico, brindar herramientas que permitan aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos y prevención, detección y atención a los diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar a través de la promoción del buen trato y los vínculos afectivos.</p> <p>Así mismo, desde el plan de reflexión pedagógica se brindó los temas: Aspectos que contempla el Proyecto pedagógico y promover la planeación pedagógica como ejercicio de construcción continua, Permanente y flexible</p>
8. OBSERVACIONES GENERALES				
ANEXOS				
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades				
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades				
JANETH ALEXANDRA ZULUAGA		Janeth A. Zuluaga M.		
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS		Firma del Representante Legal de la EAS		
Adriana Torres O		[Firma]		
Nombre y firma de quien revisó		Nombre y firma de quien aprobó		
Notas:				
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación				